

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CROPLAST S.A. CELEBRADA EL 12 DE FEBRERO DEL 2016

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de febrero del dos mil catorce a las nueve horas en el local de la compañía CROPLAST S.A. ubicada en Guayaquil Cda. Sagrada familia solar 6 mz E, con la asistencia de las siguientes personas:

- 3) GAIBOR CARDENAS PABLO ROGELIO, por sus propios derechos, propietario de setecientos sesenta acciones de un dólar cada una.
- 4) TAPIA MOSQUERA JOSE JOAQUIN, por sus propios derechos, propietario pleno de cuarenta acciones de un dólar cada una.

Preside la sesión el Sr. ANAMISI PAUCAR HECTOR PATRICIO, quien lo hace con carácter de Ad-hoc y actúa como secretario. El Sr. GAIBOR CARDENAS PABLO ROGELIO, es gerente General de la sociedad.

La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la ley de compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa y la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de ochocientos dólares, dividido en ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con el objeto de tratar el único punto que constituirá el orden del día que es:

- 2) Resolver la aprobación de los estados financieros del año 2015 bajo las normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 20 y 23 de la ley de compañías.

El Sr. GAIBOR CARDENAS PABLO ROGELIO en su calidad de Gerente de la compañía, deja constancia que los documentos a tratarse en esta junta estuvieron a disposición de los accionistas de acuerdo con lo previsto en el art. 15 de la ley de compañías.

El Sr. ANAMISI PAUCAR HECTOR PATRICIO, manifiesta que se debe tratar el primer y único punto del día

- 2) Resolver la aprobación de los estados financieros del año 2015 bajo las normas internacionales de información financiera. Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 20 y 23 de la ley de compañías.

El sr. GAIBOR CARDENAS PABLO ROGELIO pone a consideración de la Junta de accionistas los estados financieros, la cual por unanimidad de votos resuelve:

Aprobación de los Estados financieros del año 2015, bajo normas Internacionales de información financiera. Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 20 y 23 de la ley de compañías.

Para constancia de todo lo actuado firman en unanimidad de acto con el secretario ad-hoc que certifica. -